

**DECRETAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

28 de marzo de 2017

Dictamen de evaluación de las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E15-2017, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Vida Institucional para el personal de El Colegio de San Luis, A.C.

Para la elaboración del presente dictamen se tomaron en consideración la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E15-2017, las proposiciones presentadas por los licitantes que decidieron participar: Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más; MetLife México, S.A. y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, así como las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones.

**Antecedentes:**

El diez de marzo de dos mil diecisiete, El Colegio de San Luis, A.C. realizó a través de Compranet y de su pagina de internet la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E15-2017.

El quince de marzo de dos mil diecisiete, El Colegio de San Luis, A.C. llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en esta fecha se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizaría el veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

El veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, fecha prevista para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado número 3.2 "Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones" de la convocatoria, los representantes de Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más; MetLife México, S.A. y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa presentaron sus respectivas proposiciones.

El mismo día, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, la C. Belinda Ramírez Quiroz y la C. Marcela del Carmen Álvarez Colunga quienes presiden los actos públicos de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E15-2017, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Asistente de Relaciones Laborales de El Colegio de San Luis A.C. respectivamente y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 "Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones" de la convocatoria, realizaron la apertura de los sobres que contienen las proposiciones presentadas y procedieron a realizar la revisión de su contenido.

De la revisión realizada se desprende lo siguiente:

Las empresas Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más; MetLife México, S.A. y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa presentan sus proposiciones en sobres cerrados. Dichas proposiciones contienen toda la documentación e información solicitada y se encuentran elaboradas e integradas conforme a lo establecido en el numeral 6 " Documentos que deben presentar los licitantes".

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

Evaluación de las proposiciones:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 "Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se realizará la adjudicación" de la convocatoria, El Colegio de San Luis, A.C. procede a realizar la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones técnicas.

La evaluación de las proposiciones se inició el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, fecha en la que la Titular del Departamento de Recursos Humanos y la Asistente de Relaciones Laborales de El Colegio, procedieron a realizar la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, conforme a lo contenido en el numeral 5 "Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se realizará la adjudicación" de la convocatoria.

De la revisión detallada de las proposiciones se concluye lo siguiente:

1.- La empresa Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, presenta:

**Cumple** con la presentación del escrito de la proposición técnica en la que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional requeridas por "EL COLEGIO", conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la Convocatoria. La proposición técnica se presenta en original, está impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el dictamen técnico de fecha 27 de marzo de dos mil diecisiete, elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la convocatoria.

**Cumple** con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato "Proposición Económica" anexo a la Convocatoria (anexo número tres). La proposición económica se presenta en original, se encuentra impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en dinero que correspondan al verificarse alguna eventualidad prevista en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio consignado en sus proposiciones técnica y económica será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones, dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más,S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana, dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más,S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Dicho escrito se presenta en original, está impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más,S.A., y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más,S.A., Grupo Financiero Ve por Más, presenta credencial para votar número 1425340098 y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmada autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más,S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más,S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número 14080419127 y ésta se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la declaración de integridad. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más,S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es [jose.munoz@segurosvepormas.com](mailto:jose.munoz@segurosvepormas.com) Dicho escrito se encuentra impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más,S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliado.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

**Cumple** con la presentación del escrito en el que precisa el procedimiento de atención de siniestros, así como sus tiempos de respuesta. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que señala que cuenta con representación local como oficina la ubicada en Calle Montes Blancos No. 119-A, Colonia Lomas Segunda Sección, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P., y como módulo de seguros la ubicada en Hospital Ángeles, Centro Médico del Potosí, Calle Antonio Aguilar No. 155, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78200, San Luis Potosí, S.L.P. para atender las solicitudes de siniestros. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad de que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliada.

**No Cumple** con la presentación del oficio de autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como se señala en el punto 4.5.1.3 inciso 14) de la Convocatoria para ejercer como compañía aseguradora, toda vez que si bien exhibe y se encuentra foliado el oficio No. 06-C00-41100/34333, de fecha 01 de diciembre 2016 emitido por la Vicepresidencia Jurídica de la Dirección General Jurídica Consultiva de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, este debe ser desestimado atento al segundo resolutivo por el cual la referida Dirección se limita exclusivamente a la aprobación de la modificación estatutaria de la moral Seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva, bajo su nueva denominación Seguros Ve por Más, Grupo Financiero Ve por Más, y por el cual no faculta a Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más, a ostentarse bajo esa denominación, hasta en tanto obtenga las resoluciones de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la desincorporación e incorporación de dicha institución de seguros como lo señala el primer párrafo de la hoja con número de folio 68 del apartado "M" que dice: *Así mismo, el contenido de este oficio no faculta a esa Institución para ostentarse con la denominación de Seguros Ve por mas, S.A., Grupo Financiero Ve por Mas, hasta el tanto el grupo financiero Multiva, S.A.B. de C.V., y el Grupo financiero VE por Mas, S.A. de C.V., obtengan las resoluciones de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la desincorporación e incorporación de esa Institución de Seguros, de manera respectiva a éstos, y se lleve a cabo la inscripción de la escritura pública en comento en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*

**Cumple** con la presentación de las Condiciones Generales de la Póliza. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

enmendaduras, está firmado autógrafamente por José Manuel Muñoz Muñoz, Representante Legal de Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más y se encuentra foliado.

El licitante no presentó escrito alguno en el que manifieste la entrega de información confidencial.

El licitante presentó en un disco compacto con los archivos digitales con la misma información que presentó en forma impresa y presencial.

2.- La empresa MetLife México, S.A. presenta:

**Cumple** con la presentación del escrito de la proposición técnica en la que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional requeridas por "EL COLEGIO", conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la Convocatoria. La proposición técnica se presenta en original, está impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el dictamen técnico de fecha 27 de marzo de dos mil diecisiete, elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la convocatoria.

**Cumple** con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato "Proposición Económica" anexo a la Convocatoria (anexo número tres). La proposición económica se presenta en original, se encuentra impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en dinero que correspondan al verificarse alguna eventualidad prevista en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio consignado en sus proposiciones técnica y económica será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones, dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana, dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

**Cumple** con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Dicho escrito se presenta en original, está impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., presenta credencial para votar número 4286091120656 y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmada autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número de folio K1161385 y ésta se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la declaración de integridad. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es [licitaciones@metlife.com.mx](mailto:licitaciones@metlife.com.mx) y [viridiana.rivera@metlife.com.mx](mailto:viridiana.rivera@metlife.com.mx) Dicho escrito se encuentra impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que precisa el procedimiento de atención de siniestros, así como sus tiempos de respuesta. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que señala que cuenta con representación local ubicada en Calle Manuel J. Cloutier No. 1165, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01.444.811.6257 para atender las solicitudes de siniestros. Dicho



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad de que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la copia del oficio de autorización número 366-IV-305.731.1/62826 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como compañía aseguradora y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación de las Condiciones Generales de la Póliza. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Viridiana Rivera Martínez, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

El licitante no presentó escrito alguno en el que manifieste la entrega de información confidencial.

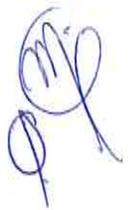
El licitante presentó tres discos compactos con los archivos digitales con la misma información que presentó en forma impresa y presencial.

3.- La empresa Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa presenta:

**Cumple** con la presentación del escrito de la proposición técnica en la que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional requeridas por "El Colegio", conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la Convocatoria. La proposición técnica se presenta en original, está impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico de fecha 27 de marzo de dos mil diecisiete, elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la convocatoria.

**Cumple** con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato "Proposición Económica" anexo a la Convocatoria (anexo número tres). La proposición económica se presenta en original, se encuentra impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

dinero que correspondan al verificarse alguna eventualidad prevista en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio consignado en sus proposiciones técnica y económica será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Dicho escrito se presenta en original, está impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, presenta credencial para votar número 2311005026925 y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número de folio M1383502 y ésta se encuentra foliada.



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

**Cumple** con la presentación de la declaración de integridad. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es [vromerot@inbursa.com](mailto:vromerot@inbursa.com). Dicho escrito se encuentra impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que precisa el procedimiento de atención de siniestros, así como sus tiempos de respuesta. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación del escrito en el que señala que cuenta con representación local para atender las solicitudes de siniestros. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad de que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliada.

**Cumple** con la presentación de la copia del oficio de autorización número 366-IV-3744 731.1/82417 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como compañía aseguradora y se encuentra foliado.

**Cumple** con la presentación de las Condiciones Generales de la Póliza. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Vicente Romero Torres, Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, y se encuentra foliada.

El licitante no presentó escrito alguno en el que manifieste la entrega de información confidencial.

El licitante presentó una memoria USB con los archivos digitales con la misma información que presentó en forma impresa y presencial.

Acto seguido se realiza el análisis comparativo de las proposiciones económicas, mismo que se presenta como anexo número uno del presente dictamen.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

**Conclusiones:**

Como resultado del análisis detallado y de la evaluación de las proposiciones presentadas el veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete por las empresas Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, MetLife México, S.A.; y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa se concluye lo siguiente:

1. Las proposiciones presentadas por las empresas MetLife México, S.A.; y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.
2. La proposición técnica de la empresa Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, no resulta ser solvente en razón de que no cumple con la totalidad de la documentación e información solicitada.
3. La proposición técnica de la empresa MetLife México, S.A. resulta ser solvente en razón de que cumplen con la totalidad de la documentación e información solicitada.
4. La proposición técnica de la empresa Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa resulta ser solvente en razón de que cumplen con la totalidad de la documentación e información solicitada.
5. La proposición económica presentada por la empresa Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más asciende a la cantidad total de \$1'143,049.28 (Un millón ciento cuarenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 28/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y cuya integración por partida se presenta en el cuadro comparativo de proposiciones económicas, anexo número uno.
6. La proposición económica presentada por la empresa MetLife México, S.A. asciende a la cantidad total de \$1'316,268.91 (Un millón trescientos dieciséis mil doscientos sesenta y ocho pesos 91/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y cuya integración por partida se presenta en el cuadro comparativo de proposiciones económicas, anexo número uno.
7. La proposición económica presentada por la empresa Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa asciende a la cantidad total de \$2'875,584.89 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 89/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y cuya integración por partida se presenta en el cuadro comparativo de proposiciones económicas, anexo número uno.
8. El Departamento de Recursos Humanos y el Asesor de Seguros con base en la evaluación practicada y la revisión detallada de las proposiciones, así como en lo establecido en el numeral 7 "Formalización de la contratación" de la convocatoria, recomiendan que la adjudicación se realice en favor de la empresa MetLife México, S.A. en razón de que su proposición resulta solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.**

económicos establecidos en la convocatoria, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Firman al margen y al calce quienes realizaron la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

  
L.R.I. Belinda Ramírez Quiroz  
Titular del Departamento Recursos Humanos

  
L.A.E Marcela del Carmen Álvarez Colunga  
Asistente de Relaciones Laborales

Anexo:

- 1) Cuadro comparativo análisis económico.
- 2) Dictamen Cualitativo de la Propuesta Técnica, Descripción del Analisis de las Propuesta Técnica, Analisis de la Propuesta Económica, Cuadro Comparativo de Precios y Analisis Cualitativo de la Propuesta Técnica.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN: BITARPIO.		FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE MARZO DE 2017	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA			
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.-	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	1	PÓLIZA
2.-	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	1	PÓLIZA
		<b>SUBTOTAL</b>	
		<b>IVA</b>	
		<b>TOTAL</b>	

Seguros Multiva S.A., Grupo Financiero Multiva	Importe (M.N.)	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Importe (M.N.)
892,178.58		788,797.66	2,502,463.89
250,870.70		527,471.25	373,121.00
<b>1,143,049.28</b>		<b>1,316,268.91</b>	<b>2,875,584.89</b>
<b>142,748.57</b>		<b>126,207.63</b>	<b>400,394.22</b>
<b>1,285,797.85</b>		<b>1,442,476.54</b>	<b>3,275,979.11</b>

**CONDICIONES DE PAGO.**

EL COLEGIO REALIZARÁ EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN UNA SOLA ENTREGA, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL COLEGIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

EL COLEGIO EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 30 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA PARA PAGO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, UBICADAS EN LA CALLE PARQUE DE MAQUIL, NUMERO 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., Y ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: [licita@colinasdelparque.com.mx](mailto:licita@colinasdelparque.com.mx), [licita@colinasdelparque.com.mx](mailto:licita@colinasdelparque.com.mx) Y [brantoro@colinasdelparque.com.mx](mailto:brantoro@colinasdelparque.com.mx).

LA FACTURA QUE SE PRESENTE DEBERÁ SER A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE SAN LUIS, A.C., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO CSH-370123 SVA Y DOMICILIO FISCAL CALLE PARQUE DE MAQUIL NUMERO 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL COLEGIO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO LOS ERRORES O DEFICIENCIAS QUE DEBA CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA DESDE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PRESENTE LA NUEVA FACTURA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ TRANSFERIR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN QUE SE FORMALICE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE EL COLEGIO.

EL COLEGIO VERIFICARÁ EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROMISANTES FISCALES (IMPRESOS/FACTURAS) PARA CONSTATAR SU AUTENTICIDAD.

**CONDICIONES DEL PRECIO.**

LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SERÁN FIJOS Y SE MANTENDRÁN SIN VARIACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.

MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DEBE LA ABERTURA DE LA PROPUESTA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DEL 2018.

**TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

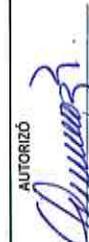
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

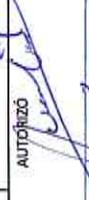
**LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.**

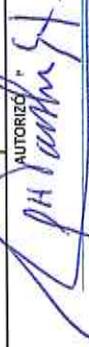
EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE MAQUIL, NUMERO 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE LAS 8:30 A LAS 14:00 HORAS.

EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE "EL COLSAN" UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE MAQUIL, NUMERO 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**ELABORÓ**  
  
 Lic. Marcela del Carmen Álvarez Colunga  
 Asistente de Relaciones Laborales  
 Recursos Humanos

**AUTORIZÓ**  
  
 Lic. Belinda Ramírez Quiroz  
 Jefa de Recursos Humanos

**AUTORIZÓ**  
  
 Lic. Javier Villa Torres  
 Director de Presupuesto y Finanzas

**AUTORIZÓ**  
  
 Mtro. Humberto Dardón Hernández  
 Secretario General  
 Oficial Mayor

EN UNA SOLA ENTREGA.



# PREVEEX

Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2017

LIC. BELINDA RAMIREZ QUIROZ  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.  
PRESENTE

REF: GASTOS MÉDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL  
LICITACIÓN 2017-2018

**APRECIABLE LIC. RAMIREZ:**

Anexo al presente el Dictamen de la Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Puntos de Referencia presentada por las diferentes aseguradoras participantes, el cual se compone de la siguiente información:

1. Dictamen cualitativo de la Propuesta técnica.
2. Descripción del Análisis de la Propuesta técnica (Notas Aclaratorias).
3. Análisis de la Propuesta económica.
4. Cuadro comparativo de precios.
5. Análisis cualitativo de la propuesta técnica.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración

**ATENTAMENTE**

ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO  
GERENTE DE BENEFICIOS

Dictamen de la propuesta técnica presentada por **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, METLIFE MEXICO, S.A.**, relativo a la Licitación Pública Electrónica Nacional **LA-03891K999-E15-2017** servicio de SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES y VIDA INSTITUCIONAL para EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. durante la vigencia que inicia a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018.

<b>PARTIDA 1</b>			
<b>SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES</b>			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
	<b>SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS</b>	<b>SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	<b>METLIFE MEXICO, S.A.</b>
Vigencia	cumple	cumple	cumple
Colectividad asegurada	cumple	cumple	cumple
Grupos Asegurados	cumple	cumple	cumple
Edades de Aceptación	cumple	cumple	cumple
Definiciones	cumple	cumple	cumple
Nivel hospitalario	cumple	cumple	cumple
Suma asegurada	cumple	cumple	cumple
Cobertura	cumple	cumple	cumple
Deducible	cumple	cumple	cumple
Coaseguro	cumple	cumple	cumple
Catálogo de H. Q.	cumple	cumple	cumple
Parto normal	cumple	cumple	cumple
Cesárea	cumple	cumple	cumple
Aborto involuntario	cumple	cumple	cumple
Litotripsias	cumple	cumple	cumple
Recién nacido sano	cumple	cumple	cumple
Tope de coaseguro	cumple	cumple	cumple
Cobertura básica	cumple	cumple	cumple
Honorarios médicos y/o quirúrgicos	cumple	cumple	cumple
Honorarios por consultas	cumple	cumple	cumple
Honorarios de enfermeras	cumple	cumple	cumple
Cuarto de hospital	cumple	cumple	cumple
Sala de operaciones, curaciones y de recuperación	cumple	cumple	cumple
Gastos intrahospitalarios	cumple	cumple	cumple
Exámenes de laboratorio y/o gabinete	cumple	cumple	cumple
Medicamentos	cumple	cumple	cumple
Transfusiones de sangre, plasma y sueros	cumple	cumple	cumple
Servicio de terapia física	cumple	cumple	cumple
Servicio de radioterapia y quimioterapia	cumple	cumple	cumple
Renta de equipo	cumple	cumple	cumple
Aparatos ortopédicos y prótesis	cumple	cumple	cumple
Servicio de ambulancia terrestre	cumple	cumple	cumple
Tratamiento quiropráctico	cumple	cumple	cumple
Estrabismo	cumple	cumple	cumple
Tratamientos médicos o quirúrgicos de	cumple	cumple	cumple

carácter reconstructivo			
Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales	cumple	cumple	cumple
Enfermedades de la nariz y senos paranasales	cumple	cumple	cumple
Segunda opinión médica	cumple	cumple	cumple
Enfermedades congénitas	cumple	cumple	cumple
Enfermedades congénitas para nacidos fuera de la vigencia de la póliza	cumple	cumple	cumple
Ambulancia aérea	cumple	cumple	cumple
Emergencia en el extranjero	cumple	cumple	cumple
Sida y sus complicaciones	cumple	cumple	cumple
Cobertura de tratamientos oftalmológicos	cumple	cumple	cumple
Cobertura de pago de complementos de siniestros	cumple	cumple	cumple
Cobertura de padecimientos preexistentes	cumple	cumple	cumple
Cobertura de deportes peligrosos	cumple	cumple	cumple
Circuncisión	cumple	cumple	cumple
Reconocimiento de antigüedad	cumple	cumple	cumple
Trasplante de órganos	cumple	cumple	cumple
Cobertura de franja fronteriza	cumple	cumple	cumple
Litotricias	cumple	cumple	cumple
Derecho a seguro individual	cumple	cumple	cumple
Xifosis, lordosis y escoliosis	cumple	cumple	cumple
Potenciación de seguro	cumple	cumple	cumple
Parto normal	cumple	cumple	cumple
Operación cesárea	cumple	cumple	cumple
Parto prematuro	cumple	cumple	cumple
Cobertura del recién nacido	cumple	cumple	cumple
Recién nacido sano	cumple	cumple	cumple
Aborto involuntario	cumple	cumple	cumple
Complicaciones del embarazo	cumple	cumple	cumple
Exclusiones	cumple	cumple	cumple
Pago de reclamaciones	cumple	cumple	cumple
Aplicación de deducible y coaseguro	cumple	cumple	cumple
Accidente	cumple	cumple	cumple
Observaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	cumple	cumple	cumple
<b>PARTIDA 2</b>			
<b>VIDA INSTITUCIONAL</b>			
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
	cumple Sin embargo se deberá realizar la aclaración de la vigencia, lo correcto es del 31 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2018	cumple Sin embargo se deberá realizar la aclaración de la vigencia, lo correcto es del 31 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2018	cumple
Vigencia			
Colectividad asegurada	cumple	cumple	cumple

Riesgos y sumas aseguradas cubiertas: Fallecimiento por cualquier causa	cumple	cumple	cumple
Riesgos y sumas aseguradas cubiertas: Incapacidad total y permanente	cumple	cumple	cumple
Condiciones especiales para toda la póliza	cumple	cumple	cumple
Definiciones	cumple	cumple	cumple
Administración de la póliza	cumple	cumple	cumple
Separación de la colectividad	cumple	cumple	cumple
Pago de suma asegurada	cumple	cumple	cumple
Anticipo de suma asegurada por gastos funerarios	cumple	cumple	cumple
Cláusula de prelación	cumple	cumple	cumple
Indemnización por mora	cumple	cumple	cumple
Reportes de siniestralidad	cumple	cumple	cumple
Definiciones	cumple	cumple	cumple

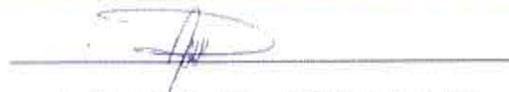



---

ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO  
GERENTE DE BENEFICIOS

DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, METLIFE MEXICO, S.A. RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-03891K999-E15-2017 SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL PARA EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. DURANTE LA VIGENCIA QUE INICIA A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2017 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2018.

PARTIDA 2 VIDA INSTITUCIONAL		
	OBSERVACIONES	ESTATUS
Notas Aclaratorias: Vigencia de la póliza	<b>SEGUROS VE POR MAS</b> <b>DE ACUERDO A CONVOCATORIA:</b> La fecha de vigencia es errónea, indicando que la vigencia es de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2016 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017.	NO RELEVANTE Se deberá realizar la aclaración de la fecha de vigencia mencionando que ésta es de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018.
Notas Aclaratorias: Vigencia de la póliza	<b>SEGUROS INBURSA</b> <b>DE ACUERDO A CONVOCATORIA:</b> La fecha de vigencia es errónea, indicando que la vigencia es de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2016 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017.	NO RELEVANTE Se deberá realizar la aclaración de la fecha de vigencia mencionando que ésta es de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018.



ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO  
GERENTE DE BENEFICIOS

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** presentada por **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, METLIFE MEXICO, S.A.** relativo a la Licitación Pública Electrónica Nacional **LA-03891K999-E15-2017** servicio de **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES** y **VIDA INSTITUCIONAL** para **EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.** durante la vigencia que inicia a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018.

<b>PARTIDA 1</b>			
<b>SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES</b>			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
	<b>SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS</b>	<b>SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	<b>METLIFE MEXICO, S.A.</b>
Presentación de Cotización	Cumple	Cumple	Cumple
Observaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones	Cumple	Cumple	Cumple
<b>PARTIDA 2</b>			
<b>SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL</b>			
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
Presentación de Cotización	Cumple	Cumple	Cumple

  
 ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO  
 GERENTE DE BENEFICIOS



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Fecha: 27 de marzo de 2017  
 N° de Requisición: \_\_\_\_\_  
 Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N.º. LA-03891X999-E-15-2017  
 Origen de los bienes: NACIONALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	METLIFE MEXICO, S.A.
<b>GASTOS MEDICOS MAYORES</b>				
Vigencia	De las 12:00 horas del 11 de marzo de 2017 a las 12:00 horas del 11 de marzo de 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Colectividad asegurada	Se considera a todo el personal al servicio de EL COLEGIO, cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación, sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente desde la fecha de su ingreso a EL COLEGIO, ya sea que estén activos o goven de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se excluye de este seguro al personal que labore por honorarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grupos Asegurados	Sub grupo 1 - Mandos medios y superiores. Se trata de un seguro que cubre al trabajador y sus dependientes económicos (esposa(s) e hijos), el cual tiene como límite la cuota asegurada establecida en el Acuerdo por el que se expide el Manual de Participaciones por los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el 5º Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2011, y el diferencial a la suma licitada es liquidado por cada trabajador, reteniendo EL COLEGIO dicho importe y entregándolo a la aseguradora. La relación de personal de mandos medios y superiores se presenta como anexo número cuatro de la presente convocatoria.  Sub grupo 2 - Personal Científico, tecnológico, administrativo y de apoyo. Se trata de un seguro que cubre al trabajador exclusivamente y es pagado en su totalidad por EL COLEGIO. La suma asegurada es igual para todos. La relación de personal científico, tecnológico, administrativo y de apoyo se presenta como anexo número cinco de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Edades de Aceptación	Para ambos subgrupos no habrá límite de edad para aceptación o renovación en la póliza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Definiciones	51 definiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nivel hospitalario	Inclus los hospital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Suma asegurada	800 SMGMVDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura	hospital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deducible	7 SMGMVDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coaseguro	10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de H. Q.	16 SMGMVDI o similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parto normal	Cubierto hasta 18 SMGMVDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cesárea	Cubierto hasta 18 SMGMVDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aborto involuntario	Cubierto hasta 18 SMGMVDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Litotripsias	Hasta 20 SMGMVDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Recién nacido sano	Cubierto hasta 4 SMGMVDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tope de coaseguro	\$ 10 000 (0) M.N. por enfermedad o accidente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura básica	La aseguradora reembolsará los gastos procedentes hasta que se presente la primera de las siguientes situaciones: A) Cierre de la vigencia de la póliza. B) Cuando el asegurado deje de pertenecer al grupo, exceptuando los padecimientos para los cuales se realizaron gastos con anterioridad a la fecha de separación del asegurado del grupo. C) Cuando la suma de los gastos procedentes pagados para un mismo evento sea igual a la suma asegurada, siempre que la cobertura haya estado vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Honorarios médicos y/o quirúrgicos	Atenciónología 10% Ayudante 20% Seguro ayudante (siempre y cuando la intervención quirúrgica lo amerite) 10% Intensivista 10%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Honorarios por consultas	Estos gastos se cubrirán con base en la tabla de honorarios médico-quirúrgicos y a razón de una visita o consulta diaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Honorarios de enfermeras	Se cubrirán los gastos originados por el uso de enfermera con base en la tabla de honorarios médico-quirúrgicos, contratada por turnos de ocho (8) horas, con un máximo de tres (3) turnos diarios, en caso de requerirse los servicios de enfermera fuera de un hospital, estos se cubrirán únicamente si son bajo prescripción médica y por un período máximo de treinta (30) días, por cada accidente o enfermedad procedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuarto de hospital	Se cubrirá hasta el costo del cuarto privado estándar por cada día de hospitalización y alimentos que requiera el asegurado, incluyendo cama extra para un acompañante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sala de operaciones, curaciones y de recuperación	Se encuentran cubiertos los gastos originados por el uso de sala de operaciones, curaciones y de recuperación, hasta el gasto usual y acostumbrado donde se preste el servicio. También se encuentra cubierta la atención en unidades de cuidados intensivos, intermedia, unidad de cuidados críticos y sala o cuarto de urgencias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gastos intrahospitalarios	Gastos originados por consumo de oxígeno, aplicación de soluciones intravenosas e inyecciones, transfusiones de sangre, aplicación de plasma o sueros, hemodálisis y otras sustancias semejantes indispensables para el tratamiento de un accidente o enfermedad cubiertos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Exámenes de laboratorio y/o gabinete	Se pagarán aquellos que sean indispensables para el diagnóstico de un accidente o enfermedad cubiertos, siempre que sean prescritos por el médico tratante, siempre y cuando los estudios prescritos se refieran o tengan relación directa con el padecimiento que se está tratando.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Medicamentos	Serán pagados con base al consumo y gasto usual y acostumbrado, aquellos medicamentos adquiridos dentro y fuera del hospital que sean necesarios para el tratamiento del accidente o enfermedad cubierto, que hayan sido prescritos por el médico tratante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Transfusiones de sangre, plasma y sueros	Se cubrirán los gastos que se generen por las transfusiones de sangre, plasma y sueros, prescritos por el médico tratante para el tratamiento de un accidente o enfermedad cubierto incluyendo estudios hechos a posibles donadores de sangre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servicio de terapia física	Para estos servicios se cubre hasta el gasto usual y acostumbrado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servicio de radioterapia y quimioterapia	Para estos servicios se cubre hasta el gasto usual y acostumbrado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Renta de equipo	Serán cubiertos los gastos originados por el arrendamiento de silla de ruedas, muletas, camas especiales para enfermos y aquellos que por prescripción médica sean necesarios para la convivencia domiciliar del asegurado bajo supervisión médica. El periodo máximo de arrendo del equipo será de hasta treinta (30) días naturales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aparatos ortopédicos y prótesis	Aquellos aparatos ortopédicos y prótesis necesarios para el tratamiento integral del padecimiento, sean cubiertos por la aseguradora siempre y cuando sean requeridos por primera vez en la vida del asegurado, excepto recambios o reemplazos, que sean necesarios a consecuencia de un accidente cubierto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Servicio de ambulancia terrestre	Se cubrirá en caso estrictamente necesario y por indicación del médico tratante, el uso de una ambulancia terrestre dentro del territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tratamiento quiropráctico	Se consideran cubiertos los honorarios por tratamientos quiroprácticos, siempre y cuando el tratamiento sea recomendado por el médico tratante y se realice por profesionales que cuenten con licencia profesional para ejercer la profesión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estrabismo	Siempre y cuando la madre asegurada haya cumplido (en el periodo de espera de diez (10) meses a partir de su fecha de alta en la póliza, a la fecha del nacimiento del asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo	No estético que sean indispensables a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierto por la póliza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales	Que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, debidamente sustentados con las radiografías que comboren el daño sufrido por el asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Enfermedades de la nariz y senos paranasales	Suma asegurada, el deducible y el coaseguro que correspondan conforme a la forma de pago.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Segunda opinión médica	en cualquier momento el asegurado podrá solicitar una segunda opinión sobre el diagnóstico y tratamiento de su padecimiento con los médicos especialistas de la red de proveedores de la aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Enfermedades congénitas	Quedan amparadas las malformaciones congénitas de los hijos del asegurado nacidos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando hayan sido dados de alta en la misma dentro de los treinta (30) días siguientes al nacimiento y con el pago de prima correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Enfermedades congénitas para nacidos fuera de la vigencia de la póliza	Que cumpla con las siguientes características: A) No se hayan presentado signos ni síntomas, ni realizado diagnóstico médico a la fecha de inicio de la cobertura de la póliza. B) No hayan incurrido gastos por dichos padecimientos a la fecha de inicio de la cobertura de la póliza. C) El padecimiento haya sido descubierto por el asegurado a la fecha de inicio de la cobertura de la póliza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ambulancia aérea	Suma asegurada máxima de \$50.000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin deducible y coaseguro del 20%.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Emergencia en el extranjero	Suma asegurada máxima de \$50.000.00 M.A. (cincuenta mil dólares usa 00/100 M.A.), con deducible de \$50.00 M.A. y sin coaseguro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sida y sus complicaciones	A efecto de que la póliza ampare los gastos realizados por tratamientos médicos y quirúrgicos que se originen con motivo de que el asegurado sea diagnosticado con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), este deberá haber estado asegurado de forma continua e ininterrumpida por lo menos durante cuatro (4) años en el mismo grupo asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de tratamientos oftalmológicos	Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbicia, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratofonía láser, queratomilexía o aplicación de láser excimer, queratoplastia y similares, siempre y cuando el asegurado tenga miopía o más. miopías por ojo, ampolímetro con una suma máxima de \$ 20.000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), sin aplicación de deducible y coaseguro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de pago de complementos de siniestros	Quedarán cubiertos los gastos médicos que se incurran durante la vigencia de esta póliza para todos los asegurados, por enfermedades y/o accidentes ocurridos en vigencia anteriores de las pólizas contratadas del seguro de gastos médicos mayores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de padecimientos preexistentes	sin periodo de espera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cobertura de deportes peligrosos	Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado únicamente dentro de la república mexicana, a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Circuncisión	Se cubrirán los tratamientos médicos quirúrgicos por circunstancias por indicación médica, un periodo de espera, excluyéndose los tratamientos de tipo profiláctico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Reconocimiento de antigüedad	De acuerdo a su definición, la aseguradora reconocerá la antigüedad que el asegurado haya acumulado a partir del primer mes de vigencia de una póliza de seguro de gastos médicos o similares; el reconocimiento de antigüedad no implica la procedencia de padecimientos pre-existentes ni el pago de complementos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Trasplante de órganos	Se cubren los gastos originados por el trasplante de órganos, de acuerdo a las definiciones especificadas en esta póliza, este procedimiento en territorio nacional. En estos casos la aseguradora podrá solicitar una segunda opinión médica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de franja fronteriza	Se cubren los gastos originados por enfermedades cubiertas en la franja fronteriza, incluidos los derivados de lesiones por la práctica amateur u ocasional de deportes peligrosos, considerándose como franja fronteriza el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional con los estados unidos de américa y la línea paralela a una distancia de 30 millas hacia el norte del territorio nacional, con deducible normal y coaseguro del 10% aplicables exclusivamente por reembolso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Litotricias	Se cubren los tratamientos médicos quirúrgicos por desmenuamiento o fragmentación de un cálculo conocido como litotricias, con la suma asegurada, deducible y coaseguro estipulados en la póliza y un periodo de espera; la suma asegurada incluye todas las sesiones de litotricias, el estudio especial, hospitalización y la fúlsura y Prontatón médico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Derecho a seguro individual	Los asegurados que cancelen la póliza tendrán derecho a continuar asegurados de manera independiente en un seguro individual independientemente de su edad y sin realizar un proceso de selección médica con el pago de primas correspondientes por parte del asegurado de acuerdo a su edad, sexo, lugar de residencia y ocupación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Xifosis, lordosis y escoliosis	Se conviene en cubrir de manera expresa estos padecimientos para todos los asegurados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Potenciación de seguro	El subgrupo 1 mandos medios y superiores, conviene en potenciar su suma asegurada al importe solicitado en el presente anexo, por lo que se conviene que a la aseguradora adjudicada y una vez formalizado el contrato, se le solicite por escrito el diferencial de primas que pudiera existir por el incremento de suma asegurada con respecto a lo autorizado para cada funcionario y su familia, a efecto de que 75 CCM (100%) retenga de su nómina ese importe como aportación al pago total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parto normal	Se cubre a la asegurada titular (cónyuge o concubina del asegurado, sin importar el número de eventos que se presenten en la vida de la asegurada y sin aplicación de periodos de espera, de acuerdo a las condiciones establecidas para este beneficio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Operación cesárea	Se cubre a la asegurada titular (cónyuge o concubina del asegurado, sin periodo de espera, de acuerdo a las condiciones establecidas para este beneficio en la carátula de la póliza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Parto prematuro	Se cubre a la asegurada titular (cónyuge o concubina del asegurado, sin periodo de espera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura del recién nacido	Quedan asegurados los niños que nazcan durante la vigencia de la póliza desde el primer día de nacido sin necesidad de selección médica ni solicitud de ingreso, cubriéndoles padecimientos congénitos, prematuros y/o complicaciones que se presenten a partir de la fecha de su nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Recién nacido sano	Quedan cubiertos los gastos del evento nacido sano hasta un máximo de \$3MGMVD, así mismo quedarán asegurados los niños que nazcan durante la vigencia de la póliza desde el primer día de nacido siendo condición indispensable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aborto involuntario	Se cubrirán los gastos en que incurra la asegurada titular o cónyuge del asegurado titular, que tengan en 28 y 45 años de edad, amparándose los gastos correspondientes únicamente a hospitalización y honorarios médicos inherentes al evento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Complicaciones del embarazo	Se cubre a la asegurada titular (cónyuge o concubina del asegurado sin periodo de espera, aplicando la suma asegurada, deducible y coaseguro que contratadas conforme a lo especificado en este documento y de acuerdo al tabulador de honorarios médicos y quirúrgicos contratados. Únicamente se cubrirán los siguientes padecimientos: A) Pre-eclampsia y eclampsia B) Toxicemia gravídica C) Placenta previa D) Hémorragia puerperal E) Embarazo ectópico F) Embarazo molar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Exclusiones	Así exclusiones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pago de reclamaciones	Procedimiento en caso de hospitalización no programada Sistema de pago por reembolso Pago de indemnizaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aplicación de deducible y coaseguro	Cuando el asegurado se atiende en un hospital y médico de convenio mediante pago directo (también tramitado su autorización con la aseguradora conforme a lo indicado en la póliza), se elimina el pago del deducible y del coaseguro contratados, quedando a su cargo los gastos personales y los no cubiertos por la misma. En el caso de presentarse una emergencia médica y en la que el paciente ingrese al hospital por urgencias, si se atiende con médicos del rol de cuartas, se elimina el deducible y coaseguro siempre que la suma de los gastos sea superior al deducible y el paciente permanezca hospitalizado 24 horas o más.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Accidente	Quando los gastos erogados por el asegurado sean a consecuencia de un accidente cubierto, se eliminara el pago del deducible y el seguro, sin importar si el gasto rebasa o no el deducible contratado, siempre que la atención médica se realice dentro de los primeros noventa días de ocurrido el mismo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Prima neta del grupo	Prima neta	\$892,178.58	\$2,502,463.89	\$788,797.66
Derecho de póliza	Derecho de póliza	50.00	50.00	50.00
I.V.A.	I.V.A.	\$142,788.57	\$400,194.22	\$126,707.67
Prima total del grupo	Prima Total	\$1,034,927.15	\$2,902,858.11	\$915,005.29
<b>VIDA</b>				
Vigencia	De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018	CUMPLE ES NECESARIO QUE LA ASEGURADORA REALICE LA ACLARACION DE LA VIGENCIA, LO CORRECTO ES DEL 31 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2018	CUMPLE ES NECESARIO QUE LA ASEGURADORA REALICE LA ACLARACION DE LA VIGENCIA, LO CORRECTO ES DEL 31 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2018	CUMPLE
Colectividad asegurada	Se considera a todo el personal al servicio de EL COLEGIO, cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación, sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, desde la fecha de su ingreso a EL COLEGIO, ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. EL COLEGIO no cuenta con personal jubilado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Riesgos y sumas aseguradas cubiertas: Fallecimiento por cualquier causa	40 meses de percepción ordinaria (suma mensual más la compensación garantizada, en su caso) (Mandos medios y superiores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Riesgos y sumas aseguradas cubiertas: Incapacidad total y permanente	40 meses de percepción ordinaria (suma mensual más la compensación garantizada, en su caso) (Mandos medios y superiores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones especiales para toda la póliza	Se cubre todo el personal que participe en actividades que impliquen la atención de personas con necesidades especiales que requieran la suma asegurada sea igualada a los beneficiarios designados en los consentimientos especiales que tiene EL COLEGIO, y en caso de no contar con ese, se respetaran los que tengan prioridad con sus respectivas empresas. En el caso en que no exista designación de beneficiarios, la obligación de la aseguradora persistirá con los beneficiarios hasta en tanto la autoridad determine la sucesión del trabajador. Se otorga la (cantidad de enfermedades preexistentes, del beneficio de invalidez total y permanente. Para efectos del momento de ocurrencia total y permanente, se considerara como fecha del siniestro la fecha en que emita el instituto mexicano del seguro social la constancia de incapacidad total y permanente. El trabajador que le expida su constancia el instituto mexicano del seguro social no se le otorgará ninguna exclusión para el pago, independientemente de las causas que originaron dicha incapacidad, por lo que en este caso, la aseguradora responderá a cualquier siniestro que se origine al pago de esta cobertura. La suma asegurada deberá ser la suficiente a cada período en que exista renovación en ese sentido, por lo que no se adoptaran en ningún momento del grupo. Se consideran en relación con la suma asegurada generada con otras aseguradoras (para el grupo). La presente póliza no estará sujeta a restricciones alguna, se será en atención a la residencia, a la ocupación, a los viajes y en general, al género de vida de los asegurados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Definiciones	Se entenderá por invalidez total y permanente la pérdida total de facultades o aptitudes de una persona, cuyo origen sea derivado de un accidente o enfermedad que lo imposibiliten para desempeñar su trabajo habitual de una manera total y permanente u otro compatible con actitudes, conocimientos y su posición social, así mismo se considera como tal, la pérdida irreparable y absoluta de la vista en ambos ojos, la pérdida de ambas manos, ambos pies, de una mano y un pie, o de una mano y la vista de un ojo, o un pie y la vista de un ojo. Para los efectos de este beneficio se entenderá por pérdida de las manos, la mutilación, amputación o pérdida de la funcionalidad motriz total a nivel de la articulación carpometacarpiana o arriba de ella (a nivel de la muñeca o arriba de ella), y para pérdida del pie, la mutilación completa, amputación o pérdida de la funcionalidad motriz total desde la articulación fibula-tarsiana o arriba de ella.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Administración de la póliza	La póliza será auto administrada, por lo que EL COLEGIO no reportara altas y bajas durante el periodo de vigencia, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo. Al término de la vigencia se efectuará un ajuste por altas y bajas, utilizando la siguiente fórmula: $AN = CP \times (SAL \times 0.5)$ Donde: AN = Anste anual CP = Cuenta expedido del grupo SAL = Suma asegurada global inicial SNF = Suma asegurada global final	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Separación de la colectividad	Los asegurados que a su vez basen de la institución tendrán derecho a adquirir su seguro individual, si así lo solicitan dentro de los siguientes 30 días, sin hacer examen médico y considerando su suma asegurada básica, en cualquiera de los planes individuales de grupo en que opere la aseguradora, con excepción del seguro temporal y sin incluir el beneficio de incapacidad total y permanente. La suma asegurada será igual o menor a la que se encontraba en vigor al momento de la separación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pago de suma asegurada	Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, la aseguradora pagará a los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que se acredite la ocurrencia del siniestro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anticipo de suma asegurada por gastos funerarios	En caso de fallecerse la aseguradora pagará por una sola vez a la(s) persona(s) que tenga(n) el carácter de beneficiario(s) de acuerdo a la última designación que firmara el asegurado, hasta la cantidad de 10% como anticipo a cuenta de la suma asegurada contratada para la cobertura de fallecimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación de la documentación solicitada por la aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cláusula de prelación	Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad del anexo técnico de las bases concursales. El licitante que resulte adjudicatario podrá anular a la póliza emitida sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares, la convocatoria y las aclaraciones que resulten de la(s) postula(s) de aclaración(es) correspondiente a la presente licitación pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indemnización por mora	En caso de que no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario, o tercero dañado una indemnización por mora calculada conforme al artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros durante el lapso de mora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Reportes de siniestralidad	La aseguradora adjudicada se compromete a proporcionar un reporte de siniestralidad en forma trimestral dentro de los 10 días siguientes al fin del trimestre a reportar o cuando se le solicite conforme a las necesidades de EL EDIFICIO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Definiciones	14 definiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Prima neta del grupo	Prima neta	\$250,870.70	\$373,121.00	\$527,471.75
Derecho de póliza	Derecho de póliza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I.V.A.	I.V.A.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Prima total del grupo	Prima Total	\$250,870.70	\$373,121.00	\$527,471.75
<b>TOTALES</b>				
PRIMA NETA DE AMBAS PARTIDAS	PRIMA NETA DE AMBAS PARTIDAS	\$1,143,049.28	\$2,675,584.89	\$1,116,268.91
DERECHO DE POLIZA DE AMBAS PARTIDAS	DERECHO DE POLIZA DE AMBAS PARTIDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I.V.A. DE AMBAS PARTIDAS	I.V.A. DE AMBAS PARTIDAS	\$142,748.57	\$480,394.22	\$136,207.63
PRIMA TOTAL DE AMBAS PARTIDAS	PRIMA TOTAL DE AMBAS PARTIDAS	\$1,285,797.85	\$3,275,979.11	\$1,442,476.54

FUENTE: COTIZACIONES DE LAS ASEGURADORAS

CRITERIO: LAS PRIMAS OFERTADAS POR CADA ASEGURADORA CONFORME AL ANEXO ECONOMICO

ELABORADO POR PREVEX, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V

ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO

FD-CON-05\_00

Análisis Cualitativo de la propuesta técnica presentada por **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, METLIFE MEXICO, S.A.**, relativo a la Licitación Pública Electrónica Nacional **LA-03891K999-E15-2017** servicio de **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES** y **VIDA INSTITUCIONAL** para **EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.** durante la vigencia que inicia a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018.

<b>PARTIDA 1</b> <b>GASTOS MÉDICOS MAYORES</b>		
	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ESTATUS</b>
ANEXO NUMERO UNO	<b>VE POR MAS:</b> SE DUPLICA LA HOJA 3, 4 Y 5	NO ES RELEVANTE NO ALTERA LO OFERTADO, SE DEBERAN OMITIR LAS HOJAS 3, 4 Y 5
<b>PARTIDA 2</b> <b>SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL</b>		
ANEXO NUMERO UNO	<b>VE POR MAS:</b> VIGENCIA De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2016 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017.	NO ES RELEVANTE SE REQUIERE LA ACLARACION A QUEDAR: VIGENCIA De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018.
ANEXO NUMERO UNO	<b>INBURSA:</b> VIGENCIA De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2016 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017.	NO ES RELEVANTE SE REQUIERE LA ACLARACION A QUEDAR: VIGENCIA De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018.

  
 \_\_\_\_\_  
 ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO  
 GERENTE DE BENEFICIOS

Fallo del Procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E15-2017, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación de seguros de gastos médicos mayores y vida institucional para el personal de El Colegio de San Luis, A.C.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando en consideración el dictamen de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, emitido por la Titular del Departamento de Recursos Humanos, la Asistente de Relaciones Laborales y el Asesor de Seguros de El Colegio resuelven el siguiente:

### FALLO

**Primero.-** Las proposiciones presentadas por las empresas MetLife México, S.A.; y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.

**Segundo.-** La proposición presentada por Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, no cumple con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.

**Tercero.-** Las proposiciones presentadas por las empresas MetLife México, S.A.; y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa resultan ser solventes.

**Cuarto.-** La proposición presentada por Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, no resulta ser solvente

**Quinto.-** Se adjudica la contratación de seguros de gastos médicos mayores y vida institucional para el personal de El Colegio de San Luis, A.C al licitante MetLife México, S.A., porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-03891K999-E15-2017 y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

A MetLife México, S.A. se le asignan las partidas número uno y dos de la Licitación, consistente en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y la póliza de vida institucional respectivamente, con un monto de \$ 1'316,268.91 (Un millón trescientos dieciseis mil doscientos sesenta y ocho 91/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**Sexto.-** Infórmese al licitante MetLife México, S.A. que la formalización de la contratación se realizará a las 12:00 hrs. del 30 de marzo de dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa la Secretaria General de El Colegio de San Luis, A.C.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- 2) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 3) Acuse de Recepción, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo. En la consulta de opinión que presente el licitante que resulte ganador ante el SAT, deberá incluir la dirección de correo electrónico [bramirez@colsan.edu.mx](mailto:bramirez@colsan.edu.mx)
- 4) El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a más tardar a los tres días de la notificación de fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Séptimo.-** La L.R.I. Belinda Ramirez Quiroz, la L.A.E Marcela del Carmen Álvarez Colunga del Departamento de Recursos Humanos y el Asesor de Seguros de El Colegio de San Luis, A.C., realizaron la evaluación de las proposiciones presentadas por Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más, MetLife México, S.A.; y



Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E15-2017.

**Octavo.-** Emite el presente fallo el Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández Secretario General de El Colegio de San Luis, A.C.

**Noveno.-**Notifíquese el presente fallo a todas y cada una de las empresas licitantes.

Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

  
Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández  
Secretario General

Q.

**ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-03891K999-E15-2017**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 12:00 horas, del 29 de marzo de 2017 en la Sala de Capacitación de El Colegio de San Luis A.C., (EL COLEGIO) ubicada en: Parque de Macul 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78294, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, motivo de esta Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E15-2017. El acto fue presidido por la C. Belinda Ramírez Quiroz y la C. Marcela del Carmen Álvarez Colunga, servidores públicos designadas por El Colegio de San Luis, A.C.

Acto seguido la C. Belinda Ramírez Quiroz procede con el registro de asistencia.

Acto seguido la C. Belinda Ramírez Quiroz procede a dar lectura al Dictamen de Evaluación de las Proposiciones presentadas en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial número LA-03891K999-E15-2017, de fecha 28 de marzo de 2017.

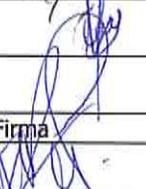
Acto seguido la C. Belinda Ramírez Quiroz procede a dar lectura al Fallo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial número LA-03891K999-E15-2017.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Parque de Macul 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78294, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:45 horas, del día 29 del mes de marzo de 2017.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

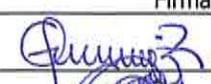
**POR LOS LICITANTES:**

Nombre, razón o denominación social	Representante	Correo electrónico	Firma
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	José Raúl Hernández Delgado	jrhd_r@hotmail.com	
Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más	Claudia Gudiño Fernández	claudiagudino@garantiza.com	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Nombre	Área	Firma
Omar Alejandro Morelos Paulin	Órgano Interno de Control	

**POR EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.**

Nombre	Área	Firma
L.R.I. Belinda Ramírez Quiroz	Recursos Humanos	
L.A.E Marcela del Carmen Álvarez Colunga	Recursos Humanos	

----- FIN DEL ACTA -----

